

ACUERDO PTJA/30/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el decreto número mil ciento cinco se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; en el artículo DÉCIMO SEXTO, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los Anexos 11, 18, y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Por Acuerdo PTJA/02/2021 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5907 de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

TERCERO.- Asimismo, por Acuerdo número PTJA/28/2021 de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiuno, se aprobó la modificación del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno.

CUARTO.- En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 15 fracciones IV, XI y XII; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/02/2021 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/30/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de junio de dos mil veintiuno, ascienden a la cantidad de \$3,837,582.09 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 09/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos por el Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de junio de dos mil veintiuno, mismos que ascienden a la cantidad de \$302,643.66 (TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N), de los cuales la cantidad de \$44,951.20 (CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), se encuentran pendientes de cobro dentro del rubro cuentas por recuperar a corto plazo. Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas que ascienden a la cantidad de \$348,603.32 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 32/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de junio de dos mil veintiuno, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$4,408,913.89 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 89/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueban las erogaciones efectuadas en cumplimiento al convenio fuera de juicio 06/0685/2021 celebrado con Eduardo Horacio López Castro, el dieciséis de junio de dos mil veintiuno, ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, mismas que ascienden a la cantidad de \$38,052.51 (TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.).

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueban las erogaciones efectuadas en el laudo dictado el cuatro de febrero de dos mil veinte, dentro del expediente número 01/130/17 promovido por Noreli Zagal Nájera, ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, en cumplimiento al amparo directo número 655/2019, dictado por el H. Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Décimo Octavo Circuito, mismas que ascienden a la cantidad de \$122,624.98 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 98/100 M.N) y que fue cubierto el día veinticinco de junio de dos mil veintiuno.

ARTÍCULO SEXTO.- Se aprueban las erogaciones efectuadas en cumplimiento al convenio dentro de juicio dictado en el expediente número 01/480/2020 celebrado con Aba Iris Cortes Urioso, el veinticinco de junio de dos mil veintiuno, ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, mismas que ascienden a la cantidad de \$62,914.80 (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 80/100 M.N).

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de junio de dos mil veintiuno.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito, por un monto de **\$753,188.99** (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N), efectuados del primero al treinta y uno de junio de dos mil veintiuno.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y APORTACIONES PATRONALES CUBIERTAS EN EL MES DE JUNIO 2021	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$ 263,143.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 29,656.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$162,926.22
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$ 297,463.77
TOTAL	\$ 753,188.99

ARTÍCULO NOVENO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de junio de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se tienen por presentados en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/15/2020 por el que se determina el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintiuno, los informes mensuales del mes de junio rendidos por las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se tiene por presentado a la Jefa del Departamento de Administración, su informe ejecutivo mensual, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de junio, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- De igual forma, se le tiene por presentado a la Jefa del Departamento de Administración, el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de junio por copias simples y certificadas, constancias de sanción o inhabilitación por faltas administrativas graves; las multas impuestas remitidas a la Secretaría de Hacienda; así como las impuestas en términos del último párrafo del artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Así también, se tienen por presentados los informes de actividades de los prestadores de servicios profesionales, bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, del mes de junio de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de junio de dos mil veintiuno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

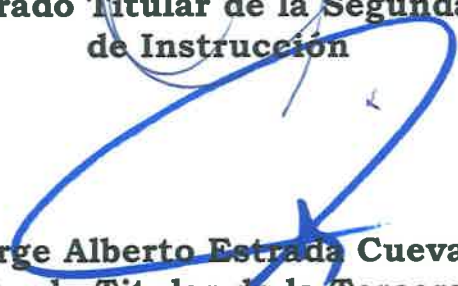
En la Sesión Ordinaria número veinticuatro fecha siete de julio del año dos mil veintiuno, por unanimidad de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, **JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO; SALVADOR ALBAVERA RODRÍGUEZ**, Secretario habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; **GUILLERMO ARROYO CRUZ**, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción; **JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS** Magistrado de la Tercera Sala de Instrucción; **MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

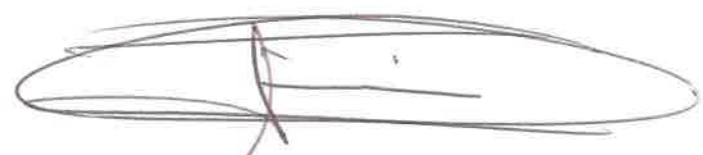
**El Pleno del Tribunal
Presidente**


**Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas**


**Salvador Albavera Rodríguez
Secretario habilitado en funciones de
Magistrado de la Primera Sala
de Instrucción**


**Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción**


**Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción**


**Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas**


**Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos**

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/30/2021 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de junio de dos mil veintiuno.

